



PN-132-20
Bogotá, 06 de agosto de 2020

Doctora
KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE
Ministra
Ministerio de las Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Proyecto de Decreto sobre contraprestaciones periódicas de los PRST

Apreciada Señora Ministra:

La Asociación Colombiana de Ingeniero ACIEM, en calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional por mandato de la Ley 51 de 1986, se permite presentar algunas sugerencias al borrador de Decreto que tiene por objeto *"fijar el alcance de los elementos que configuran la contraprestación periódica que deben pagar los proveedores de redes y de servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"*.

Condiciones para exceptuar del pago de contraprestación periódica a los operadores de televisión comunitaria.

ACIEM considera que en el artículo 2.2.6.2.1.11., además de los parámetros propuestos, debería incluir:

- Plan de Cobertura que conlleve un cubrimiento rural y urbano, en los municipios y localidades donde estos operadores comunitarios hacen presencia.
- Parámetros técnicos y niveles de calidad del servicio en zona urbana y rural.
- Factores matemáticos de cobertura urbana y rural que permitan hacer análisis de viabilidad para autorizar a los operadores comunitarios a prestar el servicio de internet.

De otra parte, ACIEM recomienda al MINTIC hacer un detallado análisis de las inversiones en redes fijas que se han adelantado en los últimos años, y compararlas con las solicitudes de los operadores de televisión comunitaria, de

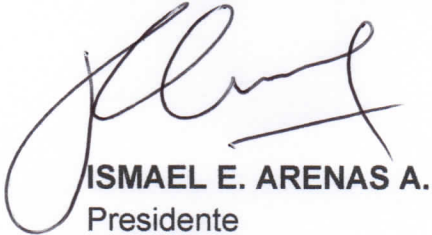
Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (57-1) 3127393
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986



tal manera que los resultados permitan enfocar servicios sociales en las zonas que actualmente no disponen de ese cubrimiento.

Con sentimientos de consideración y aprecio.



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente

Luz Marina Romero

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: (57-1) 3127393

aciem@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Cuerpo Técnico Consultivo

del Gobierno Nacional

Ley 51 de 1986